

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA UNITARIA

Magistrado: **Edder Jimmy Sánchez Calambás**

Pereira, veinticuatro (24) de septiembre de 2018

Expedientes: N° 66001-22-13-000-2018-00767-00

66001-22-13-000-2018-00770-00

Asunto: Dispone vinculación

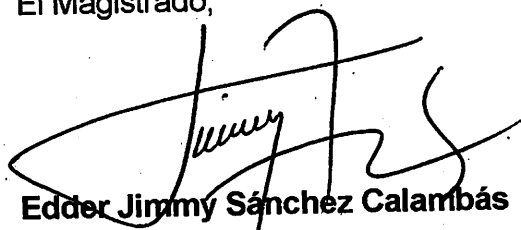
De la documental que obra en la acción de tutela de la referencia, promovida por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, surge necesaria la vinculación, como en efecto se hace, del señor MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a quien se le concede el término de un (1) día, a partir de la notificación de este proveído, para que se pronuncie sobre los hechos planteados por el actor, y allegue las pruebas que pretenda hacer valer en defensa de sus intereses, para lo cual se le notificará en forma legal el contenido de este proveído, y se le enviará copia de la solicitud de tutela y sus anexos.

Ante la imposibilidad de notificar al vinculado, señor MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, del presente auto, súrtase el conocimiento de esta providencia al mismo, mediante la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com -avisos-, así como en la de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a las partes.

El Magistrado,



Edder Jimmy Sánchez Calambás

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

